

Grupo D: 0,2 puntos por año de servicio en el área técnica de bibliotecas en otras Administraciones Públicas.

Nota: Sólo se valorarán, como máximo, cinco años de servicios prestados.

Cursos oficiales de formación y especialización en archivística y biblioteconomía y documentación: Se valorarán a criterio del Tribunal, hasta un máximo de cuatro puntos.

	Por asistencia	Por impartir/superar
Hasta veinte horas	0,5	1
De veinte a cuarenta horas	1	2
Más de cuarenta horas	1,5	3

Publicaciones especializadas en biblioteconomía y documentación: Se valorarán a criterio del tribunal, hasta un máximo de dos puntos.

Titulación oficial de idiomas: Máximo hasta tres puntos:

Inglés: 1,5 puntos.

Francés: 0,75 puntos.

2.4 La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fases del proceso selectivo.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio. Si persistiere el empate a puntos, éste se dirimirá por la puntuación obtenida en el primer ejercicio, y, de persistir aún la situación de empate, por el orden del concurso de méritos, según consta en el anexo I de la convocatoria.

ANEXO II

Programa

ESCALA DE GESTOR TÉCNICO DE BIBLIOTECAS EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Parte I

Tema 1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 2. Las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España. La biblioteca de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tema 3. La cooperación entre bibliotecas. Fines y actividades.

Tema 4. Selección, adquisición y registro de materiales bibliográficos.

Tema 5. Catalogación, descripción e identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, ISSN, formato MARC.

Tema 6. Sistemas de clasificación e indización bibliográfica. La CDU. Ordenación de fondos.

Tema 7. Servicios bibliotecarios: Préstamo, información y atención al público, difusión de la información.

Tema 8. Automatización de los servicios bibliotecarios. Principales sistemas de gestión bibliotecaria.

Tema 9. Obras de referencia y fuentes de información bibliográfica: Catálogos, bibliografías, índices.

Tema 10. El sistema español de bibliotecas, competencias y funciones de los diferentes organismos y Administraciones.

Tema 11. Concepto y funciones del archivo. Concepto de sistema archivístico: Archivos de gestión, centrales, intermedios e históricos.

Tema 12. Los documentos y sus clases. El documento de archivo: Agrupaciones documentales.

Tema 13. Gestión de documentos de archivo: Producción, transferencias, identificación, valoración, selección y expurgo.

Tema 14. Organización y descripción de fondos documentales. Clasificación y ordenación. Instrumentos de control, descripción e información.

Tema 15. Servicios de archivo: Información, consultas, préstamo, reproducción y difusión de documentos. La atención y la formación de usuarios.

Tema 16. El sistema archivístico español. El sistema de archivos de Castilla-La Mancha. Los archivos universitarios en España.

Tema 17. Preservación, conservación y restauración de fondos bibliográficos y documentales.

Tema 18. Nuevas tecnologías de los servicios de información. Aplicaciones en archivos y bibliotecas.

Parte II

Tema 19. La Constitución Española.

Tema 20. El funcionamiento público: Concepto, clases. Situaciones, deberes y derechos.

Tema 21. Legislación española sobre patrimonio bibliográfico y documental, acceso a los archivos y propiedad intelectual.

Tema 22. La Universidad de Castilla-la Mancha. Estatutos.

ANEXO III

Tribunales

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Antonia Quintanilla Fernández, Vicegerente del Área Administrativa General y Recursos Humanos, en representación del Rector.

Vocales: Don Francisco Alía Miranda, Director de la Biblioteca General Universitaria; doña Pilar Gil García, responsable del Archivo General de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Cruz Chaves Guzmán, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, y doña María Ángeles Gómez-Morán Albornoz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Gervasio Fernández Riol, Gerente del Campus de Toledo, en representación del Rector.

Vocales: Doña Marta Navascués Palacios, Directora de la Biblioteca General del Campus de Toledo; don Antonio Galán Gil, Subdirector de la Biblioteca del Campus de Toledo; doña Isabel María Herrero Morejudo, Subdirectora de la Unidad de Recursos Humanos, y don Jorge Saiz Calvo, Subdirector de la Biblioteca del Campus de Albacete.

1867

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la lista de aspirantes excluidos para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, publicada por Resolución de 12 de septiembre de 1997, así como lugar, fecha y hora de la realización de las referidas pruebas.

De acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada por Resolución de 12 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), se procede a la publicación de la lista de excluidos a la realización de las respectivas pruebas, que figura en el anexo a esta Resolución.

La lista completa de admitidos y excluidos a la realización de las referidas pruebas estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de esta Universidad.

Igualmente, y de conformidad con la base 4.1 de dicha convocatoria, se hace público que la realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de febrero, a las trece horas, en el aula del Campus de Ciudad Real, sito en avenida Camilo José Cela, sin número.

Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz del número 2 y documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores se iniciará de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, alfabéticamente por el primero de la letra Z.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución, y en aplicación de la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Rector de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1997.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

No existiendo ningún aspirante excluido.

1868 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión del concurso número 37 de la convocatoria C3/97, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 37 de la convocatoria C3/97 para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Convocatoria C3/97. Concurso número 37

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a desarrollar: Histología y Anatomía Patológica Veterinarias. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Ángel Sierra Plana, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña Jacinta Romano Mozo, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Carlos López Plana, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Florentina Guerrero Callejas, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

1869 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierto el puesto de Secretario/a del Gerente convocado para la provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de 1 de septiembre de 1997.*

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Burgos el puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente, convocada su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997 («Boletín oficial del Estado» de 1 de octubre), finalizado el plazo para la presentación de instancias,

Este Rectorado resuelve declarar desierto el puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente.

Contra esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al Rector, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 17 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

1870 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Facultad de Ciencias).*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Laboratorio), de grupo 3, en la Facultad de Ciencias, en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.